

XXXII ASAMBLEA DE DELEGADAS
27 – 29 octubre 2004
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/II.2.32
CIM/doc.9/04 corr. 1
6 octubre 2004
Original: inglés

**PROGRAMA BIENAL DE TRABAJO
ORIENTACIONES PROGRAMÁTICAS**

(Punto 7 del temario)

PROGRAMA BIENAL DE TRABAJO DE LA CIM, 2004-2006 ORIENTACIONES PROGRAMÁTICAS

I. CRITERIOS GENERALES

El Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), aprobado en la Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros (REMIM I) celebrada en el año 2000, adoptado por la Trigésima sesión ordinaria de la Asamblea General de la OEA en el mismo año y, posteriormente respaldado por la Cumbre de las Américas de Québec (2001), es una clara manifestación del consenso hemisférico sobre la necesidad de emprender iniciativas tanto en los Estados Miembros como en la OEA en la que una perspectiva de género debería ser integrada como elemento fundamental para promover el desarrollo.

Este compromiso fue reafirmado una vez más en la Cumbre Extraordinaria de las Américas (Nuevo León, 2004) en donde los Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron “que el empoderamiento de la mujer, su plena e igualitaria participación en el desarrollo de nuestras sociedades y su igualdad de oportunidades para ejercer liderazgo son fundamentales para la reducción de la pobreza, la promoción de la prosperidad económica y social y el desarrollo sostenible centrado en el ser humano” y de igual manera, reafirmaron su compromiso de continuar promoviendo la igualdad y equidad de género y los mandatos de las Cumbres de las Américas en esta área.

El PIA tiene recomendaciones específicas para los Estados Miembros y mandatos para la Secretaría General de la OEA y para la CIM, sobre la integración de la perspectiva de género en sus políticas hemisféricas. Si bien los mandatos son amplios, contemplan y abordan una amplia gama de temas. En cumplimiento con los mandatos, la Secretaría General de la OEA ha iniciado un proceso de integración de la perspectiva de género en los programas y políticas de sus órganos, organismos y entidades, reconociendo que el trabajo realizado por la OEA debe beneficiar *de igual forma a mujeres y hombres*. Desde su aprobación, el PIA se ha convertido en el plan de acción por lo que en el bienio 2004-2006, el trabajo de la CIM se concentrará, entre otras actividades, en su implementación.

Como se mencionó anteriormente, el Plan de Acción adoptado en la Cumbre de las Américas de Quebec de 2001, constituyó un importante mandato que refleja ámbitos de prioridades comunes con las ya identificadas por la CIM. Además, expresó la necesidad de reforzar el papel de la CIM como el organismo asesor técnico del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC), y dejó en claro la necesidad de que la CIM continúe trabajando como asesora en materia de género en el proceso de preparación de las próximas Cumbres. Esto es importante ya que si bien en la Tercera Cumbre se logró la incorporación de un capítulo de género, no se ha dado aún la integración transversal del género en todas las áreas. Esto requerirá especial seguimiento y trabajo para lograr seguir avanzando en la implementación de los objetivos del PIA y de los mandatos de la Cumbre.

Dentro del marco de prioridades de trabajo previamente identificadas, la CIM seguirá encaminando sus esfuerzos hacia tareas de alcance regional, tratando de afianzar los avances logrados con las recomendaciones elevadas a los Ministerios de Trabajo, Justicia, Educación y Ciencia y Tecnología, hacia el desarrollo de políticas que contemplen la integración de la perspectiva de

género. La CIM concentrará la atención no solo en los esfuerzos que pueden suscitar un efecto multiplicador, sino en actividades que presenten la posibilidad de ser sostenidas a largo plazo, a fin de evitar que las iniciativas se produzcan en forma aislada, con un efecto limitado tanto en el tiempo como en el número de personas que esa actividad o programa proyecta.

Como se estableció en el PIA, la responsabilidad por la perspectiva de género y la implementación del Programa no debe y no puede, ser atribuida totalmente a la CIM, y tendrá éxito únicamente si cuenta con la participación activa de otras partes interesadas, los Estados Miembros y el compromiso de la OEA como institución. En este contexto, para asegurar una integración más efectiva del género como un tema transversal, la CIM continuará fortaleciendo sus relaciones con otros órganos del sistema interamericano, entidades y organismos de la OEA, instituciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

II. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera de la OEA ha provocado el congelamiento de la contratación de personal, una modificación de las normas para la contratación de contratistas independientes y nuevos cortes al presupuesto de la CIM. Esto ha impactado negativamente en la capacidad de la CIM para cumplir sus funciones, ejecutar sus mandatos y negociar en igualdad de condiciones con sus contrapartes de la comunidad internacional. Como el panorama se presenta muy difícil para la OEA, habrán serias repercusiones para la CIM.

La reducción del presupuesto de la CIM ha sido penoso. Desde 1997, disminuyó su presupuesto de aproximadamente US\$1.1 millones a US\$893.000, una pérdida de aproximadamente un cuarto millón de dólares. En 2003 tuvo que ser eliminado el Fondo Semilla, mecanismo que durante muchos años constituyó una fuente de financiamiento sumamente necesaria para las organizaciones de mujeres en los Estados Miembros. Es importante señalar que el trabajo tan importante que se realizó en el área de combate a la violencia contra la mujer y el tráfico de mujeres, niñas y niños, ha sido financiado únicamente con fondos externos.

Si no se aseguran recursos adicionales financieros, humanos y externos para el bienio 2004-2006, las autoridades de la CIM deberán evaluar de forma realista sus mandatos de manera de no crear falsas expectativas. Debido a las restricciones financieras de la CIM para el próximo bienio, se intensificarán esfuerzos para identificar recursos externos y establecer alianzas estratégicas como se hizo durante el bienio anterior.

La Secretaría Permanente, en la medida de sus posibilidades técnicas y financieras, continuará prestando su apoyo a las Delegadas Principales para promover actividades en los Estados Miembros.

III. PRIORIDADES PARA EL BIENIO

1. *Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género - Medidas para la acción*

1.1 En los Estados Miembros: Primero el PIA y luego el Plan de Acción de la Cumbre de Québec, han reconocido a la CIM como el principal foro generador de políticas hemisféricas para la promoción de los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género. En tal carácter, la Secretaría Permanente promoverá una mayor participación de las Delegadas de la CIM en sus respectivos países en la implementación de las políticas desarrolladas por la Secretaría de la CIM y adoptadas por la Comisión.

La CIM ha obtenido resultados altamente positivos a través la iniciativa conocida como SEPIA (Seguimiento del Programa Interamericano) Este proceso fue desarrollado en colaboración con expertas de género y fue preparado para implementar los mandatos del PIA mediante su presentación, a través de las reuniones ministeriales, de recomendaciones sobre la integración de la perspectiva de género y líneas de acción sugeridas a los Estados Miembros. Hasta la fecha la CIM ha trabajado en las siguientes áreas: SEPIA I: Trabajo, SEPIA II, Justicia, SEPIA III, Educación y SEPIA IV, Ciencia y Tecnología. Pero para capitalizar e impulsar esta iniciativa, debe haber un adecuado seguimiento. Ello se logrará si las Delegadas, en sus países, acompañan el esfuerzo de la CIM, haciendo seguimiento y apoyando las iniciativas que apoyan la implementación de las recomendaciones de la SEPIA en el trabajo desarrollado por esos Ministerios y promoviendo no solo la integración de la perspectiva de género a nivel Ministerial, sino también a través del diseño de estrategias y enfoques multisectoriales de estos temas.

La CIM continuará implementando su estrategia tendiente a lograr la plena integración de la perspectiva de género en las áreas mencionadas, participando activamente, en la medida de sus posibilidades, en todas las actividades de seguimiento de las reuniones ministeriales y las actividades de la preparación de las próximas.

Finalmente, y conforme a la resolución AG/RES.2023, CIM alentará a los Estados Miembros a que continúen sus esfuerzos para desarrollar políticas públicas, fortalezcan los mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres y garanticen el cumplimiento de las leyes que promuevan los derechos humanos de la mujer, incluyendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a todos los niveles. Todo ello estará directamente relacionado con la disposición de recursos necesarios para el Bienio 2004-2006.

1.2 Dentro de la OEA: En cumplimiento de los objetivos generales del PIA “integrar sistemáticamente una perspectiva de género en todos los órganos, organismos y entidades del sistema interamericano”, la CIM, como *la* organización especializada en asuntos de género, continuará impulsando junto con la Secretaría General de la OEA el desarrollo de actividades de entrenamiento al personal de la OEA, para fomentar la toma de conciencia de la necesidad de integrar la perspectiva de género en todas sus actividades y programas. La CIM, en la medida de sus recursos, se propone realizar cursos de apoyo para los entrenadores que ya fueron capacitados, a fin de que se pueda continuar apoyando a todo el personal profesional responsable de programas y de políticas. Además, la CIM identificará cursos de fortalecimiento de la capacitación para el personal de campo, al igual que para el personal que no recibió entrenamiento y a los nuevos miembros del personal.

Además, para cumplir con los mandatos de REMIM II, la CIM intensificará su trabajo con otros órganos, organismos y entidades de la OEA: tales como la Unidad de Comercio (UC), la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD); la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos (CIDH) ; la Oficina de Ciencia y Tecnología y la Unidad para el Desarrollo Social y la Educación.

1.3 Fortalecimiento de la CIM: El trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, adoptó la resolución AG/RES.2021, “Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres”, en la que se insta al Secretario General a que provea a la CIM de recursos humanos y financieros suficientes para fortalecer su capacidad para cumplir con sus mandatos. Además, le solicita que incluya los proyectos y programas de la CIM como parte de las prioridades que se presenten para el financiamiento. Finalmente, se invita a los Estados Miembros a que faciliten contribuciones voluntarias para respaldar el desarrollo e implementación de los proyectos y programas de la Comisión. Como medida práctica, dicha disposición le solicita al Consejo Permanente que invite a la Secretaria Ejecutiva de la CIM a que presente informes sobre los recursos financieros requeridos para cumplir con sus mandatos. Ello es una reiteración de lo establecido en el PIA, que recomienda el fortalecimiento de los recursos técnicos, humanos y financieros de la Secretaría Permanente de la CIM, como mecanismo necesario que le permita promover iniciativas pertinentes destinadas a aplicar los objetivos del mismo, y su apropiado seguimiento.

1.4 Con la Sociedad Civil: En cumplimiento de los mandatos recibidos de la Asamblea General de la OEA, las Cumbres de las Américas, la Asamblea de Delegadas de la CIM y el PIA, la CIM continuará el proceso de integración de las organizaciones de la sociedad civil en sus actividades, y promoverá su acreditación, por parte de la OEA, de modo de promover su participación en el sistema interamericano. La CIM seguirá trabajando en asociación de esfuerzos con expertos en género de la sociedad civil para alcanzar las metas del PIA. El nuevo fondo recientemente creado para la participación de las organizaciones de la sociedad civil ofrecerá mayores posibilidades para mantener una relación continua con estas organizaciones. Además, la CIM continuará mejorando su sitio en Internet de modo de seguir constituyendo un repositorio de información sobre género que esté al alcance de las organizaciones de la sociedad civil.

2. Cuarta Cumbre de las Américas

Como asesora técnica sobre cuestiones de género del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC), y conforme a los mandatos de la Trigésima Asamblea de Delegadas, la CIM presentó al GRIC las recomendaciones de la Asamblea de Delegadas a los efectos de la incorporación de una perspectiva de género en la Declaración y el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, que tuvo lugar en la ciudad de Quebec, Canadá, en abril de 2001.

Estas recomendaciones fueron tomadas en cuenta. El Plan de Acción de la Cumbre contiene una sección sobre Derechos Humanos de la Mujer, un capítulo sobre Igualdad de Género, y utiliza un enfoque de integración de los temas de género en las esferas de Trabajo y Empleo, Sociedad Civil, Salud, Justicia y Pueblos Indígenas. Respalda el PIA, exhortando a “integrar la perspectiva de género en los programas, acciones y agendas de eventos nacionales e internacionales, para garantizar que las experiencias de las mujeres y la igualdad de género sean una dimensión integral del diseño, instrumentación y evaluación de las políticas y programas gubernamentales e interamericanos en todos los campos”.

En la actualidad, la CIM está trabajando en coordinación con la Secretaría de Seguimiento de Cumbres, conforme a lo dispuesto en la resolución AG/RES.2011/04, a fin de lograr la integración de la perspectiva de género en el proceso preparatorio de la próxima cumbre a celebrarse en Argentina en noviembre de 2005. El tema central de la misma será “Generación de empleo como manera de combatir la pobreza y asegurar la gobernabilidad democrática”, área que ofrece múltiples oportunidades a la CIM de utilizar su *expertise* en la materia, como así también para incorporar las recomendaciones emanadas de la REMIM II, sobre integración económica de la mujer.

3. Plan Estratégico de Acción de la CIM – Áreas de acción prioritarias

En el pasado el Plan ha orientado en el desarrollo de estrategias en cuatro áreas de acción prioritaria. Su vigencia fue extendida por la XXIX Asamblea de Delegadas de la CIM hasta el año 2005. Este ha sido un instrumento de gran valor, presentado a la Cuarta Conferencia Mundial de Beijing casi diez años atrás, y será en el futuro, un documento de consulta y de orientación ya que los temas allí considerados, siguen siendo fundamentales en el trabajo de la CIM, en especial, los que se identifican a continuación.

3.1 Educación

El PIA en su objetivo específico 5, insta a los Estados Miembros de la OEA a promover la equidad e igualdad de género y los derechos humanos de la mujer, entre otros, asegurando el logro de su acceso pleno e igualitario a “todos los niveles del proceso educativo, así como a las diversas disciplinas de estudio”. Esto se reafirma en el objetivo específico 8, que insta a “la eliminación de patrones culturales y estereotipos que denigran la imagen de la mujer, en particular en los materiales educativos...” El mismo Programa, entre las acciones a desarrollar por la Secretaría General de la OEA, llama a adoptar las medidas necesarias para promover entre los organismos del sistema interamericano la incorporación de esta perspectiva en sus trabajos.

La propuesta de la CIM de incorporar la perspectiva de género en la educación se basa en la premisa de que esta perspectiva ofrece la base para promover los cambios culturales que faciliten el logro de la equidad e igualdad de género, además de ser un mecanismo para la movilidad social y económica, la integración y la reducción de la pobreza. Si bien el acceso igualitario de las mujeres a todos los niveles de la educación es un avance fundamental, existen otros factores que se relacionan con el potencial que significa la formación de niñas y niños en valores de equidad, tolerancia, respeto a la diversidad y formación ciudadana.

La educación con perspectiva de género se concibe como la formación de niñas y niños desde su más temprana edad en principios de equidad e igualdad, que abren el camino a la superación de las mayores barreras basadas en la inequidad de género, entre otras, el acceso igualitario al mercado de trabajo; induce procesos de cambio cultural tanto en hombres como en mujeres, tales como la paternidad responsable, la repartición igualitaria de las labores domésticas. Además, crea las condiciones para el empoderamiento de las mujeres y, finalmente, la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

En esta área y conforme a los resultados de SEPIA III: Género y Educación, la CIM propone

desarrollar actividades dirigidas a producir e inducir cambios socioculturales y eliminar estereotipos de los papeles domésticos y laborales, a fin de crear conciencia de la necesidad para hombres y mujeres de compartir las responsabilidades del ámbito público y privado. Continuará trabajando estrechamente con la Unidad para el Desarrollo Social y la Educación para asegurar el seguimiento de la implementación de la perspectiva de género en los resultados de la próxima reunión ministerial de educación. La CIM prestará atención en general, a la educación de la mujer en todos sus ciclos de vida, y dará especial atención a programas de capacitación para grupos rezagados de educación, como las minorías, la población rural, la población urbana marginada, los grupos indígenas y otros grupos étnicos. Todo ello requerirá la activa participación de las Delegadas Titulares para lograr un mayor acercamiento con los Ministerios de Educación, lo que facilitará la implementación de las recomendaciones desarrolladas por expertas en cuestiones de género en SEPIA III: Género y Educación.

3.2 Erradicación de la pobreza y la discriminación – Empoderamiento de la mujer

La CIM, ha venido desarrollando estrategias multidimensionales y multisectoriales para el tratamiento de este tema de fundamental importancia. Las declaraciones y planes de acción de las Cumbres de las Américas cada vez más, han manifestado una especial preocupación por el mismo.

Específicamente, la Cumbre Extraordinaria (Monterrey 2004), destacó que la participación de la mujer en el desarrollo de nuestras sociedades y su igualdad de oportunidades para ejercer liderazgo, son fundamentales para la reducción de la pobreza, la promoción de la prosperidad económica y social y el desarrollo sostenible centrado en el ser humano.

La educación y la formación es una inversión, en capital humano, que permite mejorar las posibilidades y la calidad de la inserción de la persona en el mercado de trabajo y alcanzar unas mejores remuneraciones en sectores más productivos. Un sector productivo dinámico y mantenido por trabajadores cualificados y empresas competitivas contribuye a la mejor inserción de las economías en el mercado global crecientemente liberalizado. A partir de este análisis se hace necesario examinar las relaciones existentes entre educación, mercado de trabajo y comercio. Atento a que las políticas no son neutrales desde la perspectiva de género hay que trabajar para que las decisiones de política, particularmente de los temas anteriormente mencionados, no afecten negativamente a las mujeres.

La CIM seguirá impulsando el tratamiento integrado de estos temas, como manera de luchar contra la pobreza, a través del trabajo multisectorial y permanente. Una fuerte relación entre educación y trabajo es una alianza estratégica para educar a mujeres de manera que tengan mayor acceso al mercado de trabajo y sean competitivas a todos los niveles, como así también para que incrementen sus posibilidades de acceder a posiciones de liderazgo.

La próxima Cumbre será enfocada en el tema de “Generación de empleo como manera de combatir la pobreza y asegurar la gobernabilidad”, y ofrece una amplia posibilidad de iniciativas para avanzar en el logro de los objetivos que tiene la Comisión en la materia, por lo que la CIM centrará sus esfuerzos en este tema a través de su función de asesora de género en el proceso de Cumbres.

3.3 Derechos humanos y eliminación de la violencia contra la mujer

3.3.1 Violencia contra la mujer. La CIM, desde la adopción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de *Belém do Pará*”, ha desarrollado iniciativas destinadas a promover la implementación de los objetivos de la Convención. Hasta la fecha, 31 Estados Miembros han firmado y ratificado la Convención. Se continúan esfuerzos para alentar a hacerlo a todos los demás Estados Miembros.

A partir de la XXXI Asamblea de Delegadas de la CIM y, en cumplimiento de la resolución CIM/RES. 224/02 que en ella se adoptó, la Comisión elaboró un documento con una propuesta para la creación de un mecanismo de seguimiento sobre la implementación de la Convención. Efectuó el proceso de consulta de esa propuesta con los gobiernos y con la sociedad civil. Con el patrocinio del Gobierno de México, convocó a una reunión de expertos los días 20 y 21 de julio de 2004 para adoptar las recomendaciones de los mismos sobre el proyecto de mecanismo. En coordinación con la CIM, el Secretario General de la OEA convocará a una reunión de Estados Parte en el 2004, para que se apruebe el mecanismo, conforme lo establecen las resoluciones AG/RES. 1942 (XXXIII-O/03) y la resolución AG/RES. 2012 (XXXIV-O/04). Para el próximo bienio, y dependiendo de los recursos, será función de CIM realizar las tareas pertinentes como Secretaría Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de *Belém do Pará*, apoyando las tareas de puesta en práctica del mismo.

La Comisión seguirá promoviendo actividades orientadas a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer, dando continuidad a las iniciativas realizadas con la Organización Panamericana de la Salud, UNIFEM y el Banco Mundial.

3.3.2 Tráfico internacional de mujeres y niños para fines de explotación sexual en las Américas. En asociación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la CIM continuará el trabajo en este importante tema y continuará el desarrollo de los proyectos en México, Bolivia y Belice. Dichos proyectos han sido posibles en virtud de fondos recibidos de los Gobiernos de los Estados Unidos y de México y tendrán una duración estimada de un año. Tienen como objetivo principal realizar un diagnóstico de la situación en los países, tanto de origen, tránsito o destino, como mejorar la capacidad institucional para prevenir la trata de mujeres y niños, proteger a las víctimas y sancionar a los traficantes.

Proyectos similares están siendo implementados en seis países del Caribe de habla inglesa durante el año 2004 y parte del 2005, bajo la conducción de la OIM y en colaboración con la CIM. Fondos específicos para estos proyectos fueron otorgados a la OIM por la oficina de Población, Refugio y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

La CIM buscará más fondos para financiar futuros proyectos contra la trata de mujeres y niños para ser implementados en el resto de los países de la región. Además, y en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General AG/RES.1948 (XXXIII-O/03) y AG/RES. 2019 (XXXIV-O/04), la CIM cooperará con el Coordinador Especial de la OEA en Contra del Tráfico en proyectos y actividades relacionadas con el tema.

La CIM buscará, junto con otros órganos de la OEA con competencia en la materia, recursos especiales para coordinar una reunión regional sobre trata de personas, mujeres y niños durante el año 2005. La decisión de realizar dicha reunión fue adoptada por la V Reunión de Ministros de Justicia (REMJA V) en abril de 2004.

Además, como lo establece la resolución AG/RES. 2019 (XXXIV-0/04):

“Acoger la recomendación emanada de la V Reunión de Ministros de Justicia, o Ministros o Procuradores Generales de las Américas de realizar una Reunión de autoridades nacionales en la materia, que cuente con la participación, entre otros, de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), el Instituto Interamericano del Niño, las Naciones Unidas, la Organización Internacional para las Migraciones y otros organismos internacionales relacionados, con el propósito de estudiar mecanismos de cooperación integral entre los Estados para asegurar la protección y asistencia a las víctimas, la prevención del delito y la penalización a sus autores, teniendo presente el respeto de los derechos humanos de las víctimas. Asimismo, la reunión facilitará el intercambio de información y experiencias, el diálogo político y la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino de la trata de personas, así como el establecimiento o mejoramiento de registros estadísticos en la materia”.

Asimismo, la CIM prestará asistencia técnica a la mencionada sesión extraordinaria del Consejo Permanente. Además, la CIM también trabajará con la Organización Internacional de Migraciones (OIM), y ofrecerá asistencia técnica en una reunión regional sobre tráfico de mujeres y niños que se celebró en el año 2005 y será auspiciada por la OIM.

Además, la CIM cumplirá con el mandato emanado de la resolución AG/RES. 2051 (XXXIV-O/04), sobre la explotación sexual de menores, e informará sobre el trabajo realizado por la CIM que también trata este tema en particular.

3.3.3 Mujer, Paz y Seguridad en las Américas

Se continuarán desarrollando iniciativas en coordinación con otros órganos de la OEA, tales como la Comisión de Seguridad Hemisférica y la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD), y con la organización no-gubernamental *Women Waging Peace* y otras, para fortalecer la participación de las mujeres en todas las actividades dirigidas a la prevención de conflictos, el fortalecimiento y promoción de la paz, y la seguridad hemisférica. Dentro del contexto del PIA, se impulsarán actividades orientadas a incluir una perspectiva de género en los programas y actividades de las entidades interamericanas relacionadas con la seguridad hemisférica. Como primer medida, se están procurando recursos para desarrollar un proyecto piloto para capacitar mujeres y hombres conciliadores para integrar la perspectiva de género en los procesos de paz en América Central y en la subregión andina. Se aspira de esta manera apoyar también el combate contra la corrupción y el crimen organizado, particularmente en la medida en que contribuye a la violencia contra las mujeres y la trata de personas.

CIM01457S04